INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el expediente digital, con la visita socio familiar realizada por la Asistente Social del Juzgado. Para proveer.

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). -

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023). –

Auto:	**1689**
Actuación:	**Revisión de Interdicción Judicial**
Demandante:	**GABI LILIANA BRAVO VERA**
Titular del Acto Jurídico	**JUAN MANUEL BRAVO VERA**
Radicado:	**76-001-31-10-001-1999-00928-00**
Providencia:	**Auto designa defensor público**

Teniendo en cuenta lo señalado en el informe de visita socio familiar, que fue puesto en conocimiento mediante Auto 1615 del 31 de Julio de 2023, allegado al expediente digital, se observa que el señor **JUAN MANUEL BRAVO VERA**, presenta un diagnóstico de discapacidad cognitiva: retardo moderado no especificado, debido lesión y disfunción cerebral, y aunque toma decisiones simples, requiere apoyo para tomar decisiones argumentadas, y hacer manifestaciones que le permitan el ejercicio pleno de su capacidad legal, razón por la cual se hace necesario designar un defensor de oficio, para para se notifique del auto admisorio de la demanda y demás actuaciones adelantadas en el proceso y lo represente, en garantía de sus derechos, frente a la revisión de su proceso de interdicción, y para la adjudicación de apoyos.

En consecuencia, se le designará apoderado de oficio, y se solicitará al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo le asigne un Defensor Público para el señor **JUAN MANUEL BRAVO VERA**, para que se le notifique el auto admisorio y demás actuaciones adelantadas en el proceso, para que en su representación ejerza la defensa de sus derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.**

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR un Apoderado de oficio, para que ejerza la representación del señor **JUAN MANUEL BRAVO VERA**, para que ejerza su representación y se notifique personal de la demanda y demás actuaciones del proceso y conteste la demanda.

SEGUNDO: Para garantizar el ejercicio de los derechos y en especial al ejercicio de la capacidad jurídica, SOLICITAR al Sistema de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo, la designación de un Defensor Público que represente al señor **JUAN MANUEL BRAVO VERA**, identificado con cédula de ciudadanía, número 16.934.610. Librar mensaje de datos, remitiendo el enlace del expediente virtual.

TERCERO: ADVERTIR al (la) designado (a) que el nombramiento es de forzosa aceptación. En consecuencia, el (la) designado (a) deberá inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE

Jueza

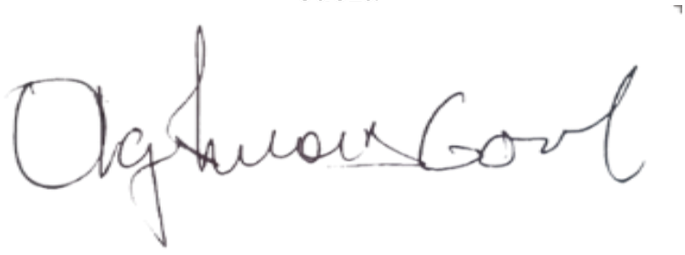

OLGA LUCIA GONZALEZ

ICMT14082023

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA

ESTADO No. 138

EN LA FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON